

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690 Tlf.: (958) 838601 – contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS

**Expediente 55/2025 Gestiona 5244/2025** 

# **RESOLUCIÓN**

ASUNTO. - Expediente 55/2025 Gestiona 5244/2025, incoado para la adjudicación mediante procedimiento simplificado de obras de "Mejora de pavimento y drenaje del camino de Cantarriján en el T.M. de Almuñécar".

Requerimiento de documentación a VIALES PROGRESO, S.L., con CIF: B19520121.

**ANTECEDENTES**. - Por el Servicio de Contratación se ha realizado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y por los Servicios Técnicos Municipales Memoria de construcción.

**Primero.** - Es objeto del presente contrato la ejecución de obras de Mejora de pavimento y drenaje del camino de Cantarriján en el T.M. de Almuñécar, conforme a la Memoria redactada por el Ingeniero Municipal en fecha 18.08.2025.

**Segundo**. - De acuerdo con el Reglamento (CE) N. 451/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de abril de 2008 por el que se establece una nueva clasificación estadística de productos por actividades (CPA), relativa al objeto del contrato es la siguiente:

Codificación Código CPV	. 45233200-1 – Trabajos diversos de pavimentación.

**Tercero.** - El presente Contrato de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25 de la L.C.S.P., tiene naturaleza administrativa y se regirá por lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas, el de Prescripciones Técnicas, y Ley 9/2017 de 8 de noviembre de la Ley de Contratos del Sector Público.

Los Pliegos y demás documentos anexos revestirán carácter contractual. En caso de discordancia entre estos y cualquiera del resto de documentos contractuales, prevalecerá lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El presente contrato se adjudicará por **procedimiento abierto simplificado**, de acuerdo con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la LCSP 2017, en cuanto a la preparación del expediente, y lo dispuesto en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).





Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690 Tlf.: (958) 838601 – contratacion@almunecar.es

### CONTRATACIÓN Y COMPRAS

**Cuarto**. - Presupuesto de licitación, valor estimado del contrato y anualidades.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: El presupuesto base de licitación que opera como límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación competente en cada caso de esta Entidad Local, incluido el impuesto sobre el Valor añadido, que se indica como partida independiente, conforme a lo señalado en el artículo 100.1 de la LCSP 2017, asciende a la cantidad de 122.952,03 € IVA incluido, e incluye los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos precisos para su ejecución.
El precio del contrato desglosado se detalla en la memoria en su Anexo IV, en el

El precio del contrato desglosado se detalla en la memoria en su Anexo IV, en el apartado (Presupuesto)

Presupuesto licitación IVA excluido	Tipo IVA aplicable 21%	Presupuesto licitación IVA incluido					
101.613,25 euros	21.338,78 euros.	122.952,03 euros					
Aplicación presupuestaria	45400-21000 reparación y conservación caminos						
	rurales						
SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO: Precios unitarios							

VALOR ESTIMADO: El valor estimado del contrato calculado en la forma determinada en								
el artículo 101 de la LCSP, asciende a la cuantía límite de 101.613,25 euros, teniendo en cuenta								
la duración del contrato.								
SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA	⊠NO							
Presupuesto de licitación IVA excluido	101.613,25 euros							
Prórrogas IVA excluido								
Total precio estimado	101.613,25 euros							

RÉGIMEN DE FINANCIACIÓN								
Ayuntamiento d	le							
Almuñécar								
100 %					%			
ANUALIDADES								
- EJERCICIO IVA EXCLUIDO		XCLUIDO	21% IVA		TOTAL IVA INCLUIDO.			
2025 101.6		01.613,25 euros	21.338,78	8 euros.	122.952,03 euros			

### Quinto. - La duración del contrato será de DOS MESES.

PLAZO DE DURACIÓN						
Duración del contrato: DOS MESES						
Prórroga:	Plazo de preaviso:					
Prórroga forzosa.	Hasta que se formalice nuevo contrato	No se precisa preaviso.				







contratacion@almunecar.es

### CONTRATACIÓN Y COMPRAS

**Sexto.** - Por Resolución de Alcaldía, Decreto Número: 2025-4020 de fecha 26 de agosto de 2025, se aprobó el presente expediente de contratación, así como los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, que se publicaron en la PLACSP y Perfil del Contratante, el mismo día 26 de agosto de 2025.

**Séptimo.** - Se celebra Mesa de Contratación con fecha 25 de septiembre de 2025, en la que se procede al descifrado y apertura del sobre Único, y se informa a los miembros de la Mesa que las ofertas recibidas son las siguientes:

Nombre de la empresa	identificación de presentacion de la ofertucciones y OBRAS		Autoriza el envío de comunicaciones electrónicas	E-mail de contacto
CONSTRUCCIONES Y OBRAS TRACTUS MÁLAGA, S.L.			Sí	info@ctractus.es
HERMACASTI, S.L.	B18590067	16-09-2025 10:46	Sí	tecnico@hermacasti.es
VIALES PROGRESO, S.L.	B19520121	11-09-2025 11:24	Sí	administracion@vialesprogreso.com

La Mesa da cuenta que, a la vista de la documentación administrativa aportada, la calificación de la misma resulta:

CIF: CONSTRUCCIONES Y OBRAS TRACTUS MÁLAGA, S.L B92490515Adm	itida
CIF: HERMACASTI, S.L B18590067Adm	itida
CIF: VIALES PROGRESO, S.L B19520121Admi	tida

Seguidamente se procede a la lectura de las Ofertas Económicas, siendo estas las siguientes:







Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 – contratacion@almunecar.es

#### CONTRATACIÓN Y COMPRAS



AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR GRANADA

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690 TM:: (958) 838601 contratación@almunecar.es CONTRATACIÓN Y COMPRAS

EXPTE, 55/2025 (GEST 5244/2025)

### ANEXO III MODELOS DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS CONTRATO DE OBRAS

### 1/ PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO

DON David Alaminos Fajardo, con residencia a efectos de notificaciones en Almuñécar, Polígono actuando en representación de la empresa VIALES PROGRESO SL, y correspondiendo al anuncio publicado en el "Perfil del Contratante / Plataforma de Contratación del Estado" del día 26/08/25 e informado de las condiciones de contratación:

### DECLARO

Que he quedado enterado del anuncio publicado en las plataformas indicadas de fecha 26/08/25 que tiene por objeto la contratación por procedimiento abierto simplificado de: "Mejora del pavimento y drenaje en Camino de Cantarriján en el T.M. de Almuñécar".

Que, igualmente, conozco el Pliego de Prescripciones Técnicas, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y demás documentación que debe regir el presente contrato, que expresamente asumo y acato en su totalidad, sin salvedad alguna.

- I. Que la empresa a la que represento reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración y cumple con todos los requisitos y obligaciones exigidos por la normativa vigente para su apertura, instalación y funcionamiento.
  - A) OFERTA ECONÓMICA (sobre el PBL). Hasta 90 puntos. (en número y letra):

IMPORTE (SIN INCLUIR IVA); OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NUEVE EUROS Y NOVENTA Y OCHO CENTIMOS (88.809,98€)

IVA: DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA EUROS Y DIEZ CÉNTIMOS (18.650.10€)

IMPORTE TOTAL (IVA INCLUIDO): CIENTO SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA EUROS Y OCHO CÉNTIMOS (107.460,08€)

PORCENTAJE DE BAJA SOBRE PRECIO BASE DE LICITACIÓN: 12,6%

(en caso de controversia entre el importe en número y en letra, prevalecerá el último)

- B) Adscripción al contrato un Jefe de Obra, con titulación de Ingeniero Civil o equivalente. (Hasta 10 puntos).
  - SI

(Señalar mediante el símbolo "S/N" según proceda)







Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690 Tlf.: (958) 838601 –

contratacion@almunecar.es

### CONTRATACIÓN Y COMPRAS

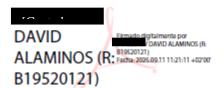


AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR GRANADA Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690 Tlf.: (958) 838601

CONTRATACION Y COMPRAS

En Almuñécar, a 11 de septiembre de 2025

Firma. David Alaminos Fajardo







Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 – contratacion@almunecar.es

#### CONTRATACIÓN Y COMPRAS



### AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR

GRANADA
Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690
Tif.: (958) 838601
contratación galmunecar.es
CONTRATACIÓN Y COMPRAS

EXPTE, 55/2025 (GEST 5244/2025)

#### ANEXO III MODELOS DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS CONTRATO DE OBRAS

#### 1/ PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO

### DECLARO

Que he quedado enterado del anuncio publicado en las plataformas indicadas de fecha 26-08-2025 que tiene por objeto la contratación por procedimiento abierto simplificado de: "Mejora del pavimento y drenaje en Camino de Cantarriján en el T.M. de Almuñécar".

Que, igualmente, conozco el Pliego de Prescripciones Técnicas, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y demás documentación que debe regir el presente contrato, que expresamente asumo y acato en su totalidad, sin salvedad alguna.

- I. Que la empresa a la que represento reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración y cumple con todos los requisitos y obligaciones exigidos por la normativa vigente para su apertura, instalación y funcionamiento.
  - A) OFERTA ECONÓMICA (sobre el PBL). Hasta 90 puntos. (en número y letra):

IMPORTE (SIN INCLUIR IVA): NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL EUROS Y DIECIOCHO CÉNTIMOS DE EURO. (91.594,18 €) IVA: DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS Y SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EURO (19.234,78 €) IMPORTE TOTAL (IVA INCLUIDO). CIENTO DIEZ MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO EUROS Y NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS DE EURO (110.828,96 €) PORCENTAJE DE BAJA SOBRE PRECIO BASE DE LICITACIÓN: 9.86 %

(en caso de controversia entre el importe en número y en letra, prevalecerá el último)

- B) Adscripción al contrato un Jefe de Obra, con titulación de Ingeniero Civil o equivalente. (Hasta 10 puntos).
  - S (Señalar mediante el símbolo "S/N" según proceda)

En ALBONDÓN a 16. de SEPTIEMBRE de 2025Firma.







Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 – contratacion@almunecar.es

#### CONTRATACIÓN Y COMPRAS



AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR GRANADA Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690 Tlf.: (958) 838601

contratación@almunecar.es
CONTRATACIÓN Y COMPRAS

EXPTE. 55/2025 (GEST 5244/2025)

### ANEXO III MODELOS DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS CONTRATO DE OBRAS

#### 1/ PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO

DON/DOÑA ROSA FRANCISCA MATEOS PEREGRINA. con residencia en CANILES (
GRANADA)

actuando en nombre propio (o en
representación de la empresa CONSTRUCCINES Y OBRAS TRACTUS MÁLAGA S.L.y
correspondiendo al anuncio publicado en el "Perfil del Contratante / Plataforma de Contratación del
Estado" del día 26/08/2025e informado de las condiciones de contratación:

DECLARO

Que he quedado enterado del anuncio publicado en las plataformas indicadas de fecha 26/08/2025 que tiene por objeto la contratación por procedimiento abierto simplificado de: "Mejora del pavimento y drenaje en Camino de Cantarriján en el T.M. de Almuñécar".

Que, igualmente, conozco el Pliego de Prescripciones Técnicas, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y demás documentación que debe regir el presente contrato, que expresamente asumo y acato en su totalidad, sin salvedad alguna.

- I. Que la empresa a la que represento reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración y cumple con todos los requisitos y obligaciones exigidos por la normativa vigente para su apertura, instalación y funcionamiento.
  - A) OFERTA ECONÓMICA (sobre el PBL). Hasta 90 puntos. (en número y letra):

IMPORTE (SIN INCLUIR IVA) CIEN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS (100.546,30€)

IVA VEINTI UN MIL CIENTO CATORCE EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS (21.114,72€)

IMPORTE TOTAL (IVA INCLUIDO) CIENTO VEINTI UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN EURO CON TRES CÉNTIMOS (121.661,03€)

PORCENTAJE DE BAJA SOBRE PRECIO BASE DE LICITACIÓN: 1.05 %

(en caso de controversia entre el importe en número y en letra, prevalecerá el último)

- B) Adscripción al contrato un Jefe de Obra, con titulación de Ingeniero Civil o equivalente. (Hasta 10 puntos).
  - FERNANDO ROSEL\_
     (Señalar mediante el símbolo "S/

En .Caniles a .02. de Septiembre.. de 2025.



. Jerficación: https://almunecar.sedelectronica.es/ Jocumento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 13



Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 – contratacion@almunecar.es

#### CONTRATACIÓN Y COMPRAS

Se recibe informe de valoración de criterios objetivos por parte del Jefe del Servicio de Ingeniería, el cual se transcribe literalmente:



AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR (GRANADA)

SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES Servicio de Ingenieria e Infraestructura

Expte. 55/2025 (GEST 5244/2025): OBRA "MEJORA DE PAVIMENTO Y DRENAJE DE UN TRAMO DEL CAMINO DE CANTARRIJÁN, EN EL T.M. DE ALMUÑÉCAR".

Asunto: INFORME SOBRE PUNTUACIÓN Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN.

- D. JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ PEÑA, Ingeniero de Caminos Canales y Puertos del Ayuntamiento de Almuñécar, tras la celebración de la Mesa de Contratación del citado expediente para apertura, celebrada con fecha 25/09/2023, sobre las ofertas presentadas, a petición del Servicio de Contratación:
- 1. Las empresas que presentaron oferta han sido las siguientes:
  - 1. CONSTRUCCIONES Y OBRAS TRACTUS S.L.
  - 2. HERMACASTI S.L.
  - 3. VIALES PROGRESO S.L.
- 2. Evaluadas las ofertas económicas presentadas, siendo la baja media de 7,84 % conforme al apartado 2.2.12 del PCAP, se fijó el umbral de valores anormales en 17,84%, no hay, por tanto, ofertas de licitadores con valores anormalmente bajos, por lo que se ha procedido a la puntuación de la mismas en base al Anexo B Criterios de Valoración objetivos del PCAP.
- 3. Conforme a la tabla adjunta, de puntuación y clasificación de las ofertas que no han presentado un valor anormal; la oferta con mayor puntuación, propuesta para su adjudicación, se corresponde con la presentada por:

#### VIALES PROGRESO S.L..

- Con una oferta económica de 107.460,08 € (IVA incluido), lo que supone una baja sobre el precio de licitación del 12.60%.
- Adscripción al contrato de un Jefe de obra, con titulación de Ingeniero Civil o equivalente con experiencia superior a 5 años acreditada en obras de viarias urbanas.
- **4.** Se adjunta cuadro resumen de las bajas obtenidas, puntuación y clasificación para cada una de las ofertas presentadas.

Se da traslado a la Mesa de Contratación para los trámites oportunos.

En Almuñécar, a la fecha reseñada en la firma electrónica al margen.
Firmado por
Juan José Fernández Peña, Ingeniero Caminos Canales y Puertos
Jefe del Servicio
SERVICIO DE INGENIERIA E INFRAESTRUCTURAS







s://almunecar.sedelectronica.es/ ado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 13

3D4NHWGGZYWMTETNHDP7RZ6T3

an José Fernández Peña (1 de 1) le Serv. Ingerieria cha Frma: 06/10/2025



Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690 Tlf.: (958) 838601 –

contratacion@almunecar.es

#### CONTRATACIÓN Y COMPRAS

Expediente:	55/2025		Gestiona	5244/2025	
Título:	OBRAS DE "MEJORA DE PAVIMENTO Y DRE	NA.	IE DE UN TRAMO	DEL CAMINO D	E CANTARRIJAN"
PBL: 122.952,03 €					

PUNTUACIÓN Y CLASIFICACIÓN FINAL

							MEJORAS	
N°	NOMBRE DE LA EMPRESA	B1 BAJA %	PRECIO (€)	IVA (21%)		PUNTOS OFERTA ECONÓMICA	JEFE DE OBRAS DEDICACIÓN 100% (10 PUNTOS)	TOTAL PUNTOS
1	VIALES PROGRESO S.L	12,60%	88.809,98	18650,1	107.460,08€	90,00	10	100
2	HERMACASTI S.L.	9,86%	91.594,18	19234,78	110.828,96 €	70,43	10	80,43
	_							
3	CONSTRUCCIONES Y OBRAS TRACTUS MÁLAGA S.L.	1,05%	100.546,30	21114,72	121.661,03€	7,50	10	17,50

<u>A la Vista del Informe Técnico emitido por el Jefe del Servicio de Ingeniería, la Mesa propone la siguiente lista de valoración:</u>

Orden 1: VIALES PROGRESO, S.L.- B19520121 - Propuesta para la

adjudicación.

Total criterios CJV: 00,00 Total criterios CAF: 100,00 Total puntuación: 100,00

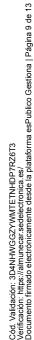
Orden 2: HERMACASTI, S.L.- B18590067

Total criterios CJV: 00,00 Total criterios CAF: 80,43 Total puntuación: 80,43

Orden 3: CONSTRUCCIONES Y OBRAS TRACTUS MÁLAGA, S.L. - B92490515

Total criterios CJV: 00,00 Total criterios CAF: 17,50 Total puntuación: 17,50

Octavo. - Por lo que, a la vista de la valoración emitida, la Mesa con los votos a favor de sus miembros acuerda proponer al Órgano de Contratación, previa presentación de la documentación prevista en los Pliegos de Cláusulas Administrativas y Técnicas, la adjudicación del contrato de Obras de mejora de pavimento y drenaje del camino de Cantarriján, en el Término Municipal de Almuñécar, Expediente 55/2025 (GEST 5244/2025), a VIALES PROGRESO, S.L., con CIF: B19520121, al ser la mejor oferta presentada y admitida, y reunir las condiciones fijadas en los Pliegos conforme a las siguientes especificadas:







Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690 Tlf.: (958) 838601 – contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS

A) OFERTA ECONÓMICA (sobre el PBL). Hasta 90 puntos. (en número y letra):

IMPORTE (SIN INCLUIR IVA); OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NUEVE EUROS Y NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS (88.809.98€)

IVA: DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA EUROS Y DIEZ CÉNTIMOS (18.650.10€)

IMPORTE TOTAL (IVA INCLUIDO): CIENTO SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA EUROS Y OCHO CÉNTIMOS (107.460,08€)

PORCENTAJE DE BAJA SOBRE PRECIO BASE DE LICITACIÓN: 12,6%

(en caso de controversia entre el importe en número y en letra, prevalecerá el último)

- B) Adscripción al contrato un Jefe de Obra, con titulación de Ingeniero Civil o equivalente. (Hasta 10 puntos).
  - SI (Señalar mediante el símbolo "S/N" según proceda)

Vista la propuesta de la Mesa de Contratación celebrada el 25 de septiembre de 2025, una vez aplicados los criterios de valoración recogidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, esta Alcaldía:

### **RESUELVE.** –

**Primero.** - Requerir a la empresa **VIALES PROGRESO, S.L., con CIF: B19520121,** de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, para que en el plazo de **10 días hábiles** presente la siguiente documentación:

- **a.** Si el licitador fuese persona jurídica, escritura de constitución o de modificación inscrita en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional, en el que constaren las normas por las que se regula su actividad, en su caso, en el correspondiente Registro oficial.
- b. Además, deberá acompañar el D.N.I. del apoderado/s firmante/s de la





Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690 Tlf.: (958) 838601 – contratacion@almunecar.es

#### CONTRATACIÓN Y COMPRAS

proposición. En caso de ser empresario individual, Documento Nacional de Identidad o, en su caso, documento que haga sus veces.

- **c.** Para las empresas extranjeras, una declaración de someterse a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.
- **d.** Los documentos que sirvan para acreditar la **SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y SOLVENCIA TÉCNICA** serán los que figuran en el ANEXO A del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que podrá ser sustituido por la inscripción en el Registro de Licitadores.
- e. Último recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas o el documento de alta en el mismo, cuando ésta sea reciente y no haya surgido aún la obligación de pago. El alta deberá adjuntarse en todo caso cuando en el recibo aportado no conste el epígrafe de la actividad. Esta documentación deberá estar referida al epígrafe correspondiente al objeto del contrato que les faculte para su ejercicio, debiendo complementarse con una DECLARACIÓN RESPONSABLE del licitador de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.
- **f.** Si la empresa adjudicataria se encuentra en algún supuesto de exención de alta I.A.E., aportará una DECLARACIÓN RESPONSABLE en la que especifique el supuesto legal de exención, así como las declaraciones censales reguladas en el RD 1065/2007, de 27 de julio y más concretamente Orden EHA/1274/2007 de 26 de abril por la que aprueba el modelo 036.
- **g.** Cuando el empresario esté inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, o figure en una base de datos nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, como un expediente virtual de la empresa, un sistema de almacenamiento electrónico de documentos o un sistema de precalificación, y éstos sean accesibles de modo gratuito para los citados órganos, no estará obligado a presentar los documentos justificativos y otra prueba documental de los datos inscritos en los referidos lugares, art.140.3 de la LCSP.
- h. Acreditación de la Adscripción al contrato de un Jefe de Obra incluido por el licitador en la Oferta. Compromiso de adscribir a la Ejecución del Contrato, un técnico competente como Jefe de Obra, con titulación de Ingeniero Civil o equivalente (Ingeniero Técnico de Obras Públicas o Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos) y experiencia superior a 5 años como Jefe de Obras en actuaciones viarias urbanas, con mando suficiente en la organización, adscrito a la plantilla de personal de la empresa, y disponibilidad para atender las necesidades de la obra y mantener las reuniones necesarias con la Dirección de Obra, al objeto de mejorar el desarrollo y calidad en la ejecución de las obras. Ver Anexo B del PCAP.





Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690 Tlf.: (958) 838601 – contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS

i. Documento que acredite haber constituido en la Tesorería Municipal, a disposición del Órgano contratante, garantía definitiva por importe de CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS DE EURO (4.440,50 €).

En caso de constituir fianza se realizará ingreso en la cuenta del Ayuntamiento de Almuñécar "BANKIA/CAIXABANK ES58 2100 4250 7613 0015 2699" y se aportará justificante de dicho ingreso junto con la documentación requerida.

En caso de constituir un aval o seguro de caución ante el Ayuntamiento de Almuñécar, ha de tener en cuenta, previo a la presentación del mismo, tanto si se trata de una entidad aseguradora o reaseguradora, como si se trata de un aval emitido por una entidad bancaria, que los firmantes del documento de la garantía en representación de dichas entidades deben tener previamente bastanteados sus poderes por la Secretaría del Ayuntamiento de Almuñécar, no se aceptan bastanteos previos realizados por otros organismos; sí los realizados con anterioridad por el Ayuntamiento de Almuñécar. En caso de no haber realizado hasta ahora dicho bastanteo, la solicitud del mismo ha de realizarse por la entidad bancaria/aseguradora (no por el avalado/asegurado) a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Almuñécar, accediendo al apartado trámites y buscando el trámite "bastanteo". Pueden acceder con este link <a href="https://almunecar.sedelectronica.es/dossier.1.1">https://almunecar.sedelectronica.es/dossier.1.1</a> a través del icono "información" se indican los pasos a seguir y la documentación que deben aportar. Por tanto, es necesario que el asegurador/avalista realice el trámite indicado en el apartado anterior, aportando a través de la sede electrónica la documentación requerida junto con el justificante de haber abonado las tasas correspondientes.

Así como aportar los certificados de la Agencia Tributaria y la Seguridad Social de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias, además de aquella documentación complementaria requerida en el Pliego Administrativo y Técnico, y que no haya sido aportada previamente por el licitador.

<u>Segundo</u>. - Disponer la publicación del presente acuerdo en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el Perfil del Contratante durante, al menos, diez días hábiles.

La documentación requerida, deberán presentarla de forma telemática UTILIZANDO LA HERRAMIENTA DE PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE OFERTAS DE LA PLATAFORMA DE CONTRATACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO. De no aportar la documentación requerida en el plazo señalado, se estará a lo dispuesto en el art. 150.2) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por el que se trasponen las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.





(GRANADA) Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690 Tlf.: (958) 838601 –

contratacion@almunecar.es

### CONTRATACIÓN Y COMPRAS

Dar traslado del presente acuerdo vía Plataforma de Contratación del Sector Público estatal a la empresa propuesta como adjudicataria y al resto de licitadores, así como a los servicios técnicos y económicos municipales.

En Almuñécar, a fecha de firma electrónica.

El Alcalde.

